

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ROBERTO ISACOVICI BERCOVICI Y OTROS

A FAVOR DE: SALOMON ISACOVICI

CUANTIA: S/. 840.000,00

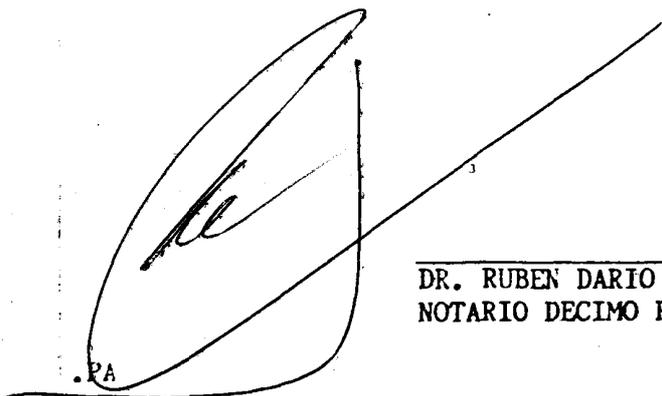
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparecen los señores Roberto Isacovici Bercovici y la señora Carolyn Fimber de Isacovici, casados; los señores Ricardo Isacovici Bercovici y la señora Eliana Bousso de Isacovici, casados; y el señor Salomon Isacovici, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una en la cual conste la cesión de participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento de la presente cesión de participaciones, en calidad de CEDENTES los señores ROBERTO ISACOVICI BERCOVICI, casado, por sus propios derechos, con su cónyuge CAROLYN FIMBER DE ISACOVICI; y el señor RICARDO ISACOVICI BERCOVICI, casado, igualmente con su

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

cónyuge ELIANA BOUSSO DE ISACOVICI, para los fines de la autorización; y, por otra parte, el señor SALOMON ISACOVICI, casado, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, legalmente inscrita en los Registros de la Propiedad el seis de Noviembre del mismo año y Registro Mercantil el catorce del mismo mes y año nombrados, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la Compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., con un capital social de dos millones ochocientos mil sucres. Dos.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre del mismo año se realizó transferencia de participaciones.- Tres.- Igualmente mediante escritura pública otorgada el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita el quince de octubre del mismo año en el Registro Mercantil de este cantón, se perfeccionó una transferencia de participaciones, con la distribución del capital social que perdura hasta la actualidad. Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Socios, de la referida compañía celebrada el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó la cesión de todas las participaciones de los señores Roberto y Ricardo Isacovici, en

favor del señor Salomón Isacovici.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los señores Roberto Isacovici Bercovici y Ricardo Isacovici Bercovici, respectivamente, en forma libre y voluntaria declaran que ceden y transfieren a perpetuidad todas sus cuarenta y dos participaciones de diez mil sucres cada una, que cada cedente respectivamente, tiene en la compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., en favor del señor Salomón Isacovici.- CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de Ochocientos cuarenta mil sucres. Todos los gastos que se ocasionen en el otorgamiento de esta escritura y perfeccionamiento de las cesiones de participaciones serán de cuenta del cesionario.- Se adjunta como habilitante la certificación del señor Gerente de la compañía, y copia del acta de Junta General.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe . -



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

*[Handwritten signature]*

CI 170 300294-2  
CV. 164 348

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CI. 170102461-2  
CV. 064-281

CI. 170596818-6

*[Handwritten signature]*

CI. #170276922-3

*[Handwritten signature]*

CI. 170400594

*[Handwritten signature]*

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.. CELEBRADA EL DIA 17 DE  
MARZO DE 1994.

---

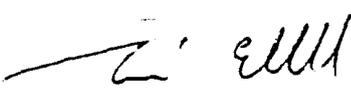
En Quito el dia de hoy 17 de marzo de 1994 a las 17:00 horas en las oficinas principales de la compania, situadas en la Av. Amazonas N. 2467 de esta ciudad, concurren los socios Sres. Salomon Isacovici, propietario de 14 participaciones de diez mil sucres cada una; Ricardo Isacovici Bercovici, propietario de 42 participaciones de diez mil sucres cada una; Roberto Isacovici Bercovici, propietario de 42 participaciones de diez mil sucres cada una; Daysi Isacovici de Kunstaetter, propietaria de 14 participaciones de diez mil sucres cada una, quien comparece representada por el Sr. Ricardo Isacovici B.; Tomas Ehrenfeld Rosenberg, propietario de 70 acciones de diez mil sucres cada una, y Eva Rosenberg de Ehrenfeld como apoderada de Julia Ehrenfeld Rosenberg, propietaria de 70 participaciones de diez mil sucres cada una conforme consta de la copia del poder que consta en el expediente de la Junta. Con lo que se encuentra representado el ciento por ciento del capita social y de los socios de la Compania; en tal virtud al tenor de lo dispuesto en los articulos Arts. 121 y 280 de la Ley de Companias, resuelven constituirse en la Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente punto del orden del dia:

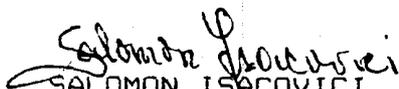
#### 1. CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la sesion el Sr. Ing. Tomas Ehrenfeld, en su calidad de Presidente de la Compania y actua como Secretario el Sr. Salomon Isacovici en su calidad de Gerente de la misma. Constatado el quorum y encontrandose presente la totalidad del capital social y de los socios, el Sr. Presidente dispone tratar el unico punto del orden del dia que se refiere a la CESION DE PARTICIPACIONES. Al respecto, en forma sucesiva, intervienen los propietarios de las 42 participaciones cada uno, de diez mil sucres cada una, y expresan que desean ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que ponen a la disposicion de los demas socios para que los adquieran en este momento. Luego de las negociaciones respectivas, la Junta resuelve unanimente autorizar para que los señores Ricardo Isacovici B. y Roberto Isacovici B., vendan todas sus participaciones ofertadas al socio Salomon Isacovici. Por su parte, los demas socios manifiestan que no tienen interes en adquirir las indicadas participaciones, por lo que renuncian al derecho de preferencia. Los cedentes declaran que la venta de sus participaciones han sido de acuerdo a los terminos convenidos y que seran cancelados integramente por el cesionario; consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones quedaran excluidos como socios los cedentes señores Roberto Isacovici Bercovici, y Ricardo Isacovici Bercovici. La nueva composicion del capital es la siguiente:

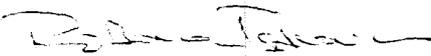
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
SALOMON ISACOVICI	980.000	98
DAYSIS ISACOVICI	420.000	42
TOMAS EHRENFELD	700.000	70
JULIA EHRENFELD	700.000	70
TOTAL	2.800.000	280

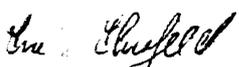
El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por secretaria se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesion de participaciones, la misma que sera elevada a escritura publica. De este modo se ha conocido y resuelto el unico punto de la agenda y al no haber otro asunto que tratar se concede un receso de quince minutos para elaborar la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad en forma unanime y sin modificacion alguna. Se levanta la sesion a las dieciocho horas, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

  
 ING. TOMAS EHRENFELD R.  
 Presidente de la Junta  
 Socio

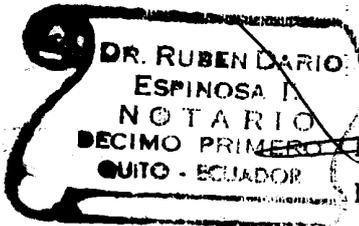
  
 SALOMON ISACOVICI  
 Gerente-Secretario  
 Socio

  
 RICARDO ISACOVICI B.  
 Socio y Apoderado de  
 Daysi Isacovici B.

  
 ROBERTO ISACOVICI B.  
 Socio

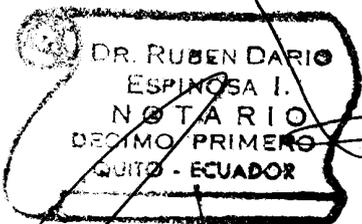
  
 EVA ROSENBERG DE EHRENFELD  
 Apoderada de Julia Ehrenfeld R.

Se otorgó ante mí , -  
en fe de ello confiero esta **T E R C E R A C O**  
**P I A C E R T I F I C A D A** , firmada y sellada en Quito ,  
a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos no  
venta y cuatro . -



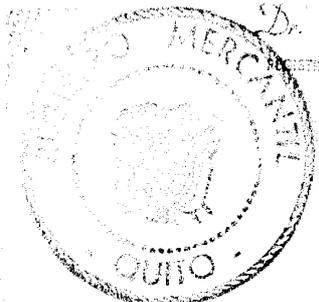
*Rubén D. Espinosa I.*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZÓN : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Apartamentos Modernos C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el nueve de Septiembre de mil novecientos se  
venta y cinco , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . -  
Quito , a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos venta y cuatro . -



*Rubén D. Espinosa I.*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 854 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4.587, tomo 106 correspondiente a la constitución de la compañía " APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



*D. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO